



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Certificación de pago de operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles			
DESCRIPCIÓN:			
Proporcionar la certificación del pago de operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción II Código Financiero del estado de México y Municipios Artículos del 96 al 99 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de pago de traslado de dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Contribuyente lo solicita como requisito para realizar algún otro trámite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículo 113, 114, 115, 116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	I	
Identificación oficial vigente	No	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículo 113, 114, 115, 116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	I	
Identificación oficial vigente del representante legal	No	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículo 113, 114, 115, 116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	I	
Identificación oficial vigente del representante legal	No	I	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil
COSTO:	4 UMA Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorga el certificado de pago de traslado de dominio si cumple con los requisitos solicitados		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides			
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		117 134	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT Y EXT:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener la certificación de pago de traslado de dominio?						
RESPUESTA:	En Tesorería municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite por mí?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente se presenta poder notarial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar el certificado si no voy a corriente con el pago de impuesto predial?						
RESPUESTA:	Sí						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / Mayo / 2020
C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	C.P. Jaime Hernández Aguilar Tesorero Municipal	

